

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8 DE BILBAO

CVE-2014-13924 *Citación para la celebración de juicio en procedimiento de Seguridad Social 1265/2013.*

Doña Oihana Fano Domínguez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas se ha acordado citar a quien seguidamente se indica en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar

Juzgado de lo Social Número 8 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda

Juicio número 1265/2013, promovido por Unai Martín Sotilla, sobre Seguridad Social.

Persona que se cita:

Construcciones Zubarbide, S. L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir al acto de juicio.

Lugar en que debe comparecer:

En la oficina judicial de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, Sala de Vistas nº 14. Barroeta Aldamar, 10, primera planta.

Día y hora en la que debe comparecer:

El 18 de diciembre de 2014, a las 9:40 horas.

Previamente a la celebración del juicio deberá acreditar su identidad compareciendo ante la secretaria judicial en la oficina judicial ubicada en la planta sexta del Palacio de Justicia, con al menos diez minutos de antelación a la celebración del juicio. De igual modo, deberán identificarse, en su caso, sus representantes procesales.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 Ley de Procedimiento Laboral -LPL-).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LPL).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LPL).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LPL).

CVE-2014-13924

LUNES, 13 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 196

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado, hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia), 17 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Oihana Fano Domínguez.

[2014/13924](#)

CVE-2014-13924